

Documento sobre Libre Comercio

¿Qué son los tratados de libre comercio -TLC- e inversiones?

Tanto los tratados de libre comercio como los tratados de inversiones y la propia Organización Mundial del Comercio -OMC- constituyen instrumentos de política neoliberal. **Los TLC pueden definirse** como un contrato de comercio regional (entre un grupo de Estados) o bilateral (entre dos Estados). Los contenidos de estos contratos establecen reglas y normas que regirán los acuerdos a los que las partes lleguen. Los TLC se rigen por las reglas establecidas en la -OMC-, y profundizan la liberalización ya establecida en ella. Los TLC comenzaron siendo un instrumento promovido directamente por Estados Unidos. Hace unos años la Unión Europea (UE) viene promoviendo una versión de TLC, llamados Acuerdos de Asociación.

Este tipo de acuerdos son promovidos por países desarrollados e industrializados para “asociarse” con países en desarrollo. Las asimetrías sobre las que se negocian son sustantivas. Si en algún caso se obtuvieran beneficios de estos acuerdos, los sectores que constituyen los grandes ganadores por lo general corresponden a sectores asociados a la oligarquía, terrateniente y clases altas ligadas a la propiedad de los medios de producción y asociadas a los sectores exportadores de los países en desarrollo. Estos acuerdos no son propuestas a beneficio de los pueblos.

Los tratados de inversiones pueden definirse como un contrato entre partes, entre dos Estados. Logran sellar condiciones de beneficio para empresas transnacionales a través de determinadas reglas, normas e instituciones que se incluyen en los contenidos. Las reglas que incorporan afectan directa e indirectamente a los Estados en su capacidad de diseñar e implementar políticas públicas. Los tratados de inversiones pueden asemejarse a los capítulos de inversiones que incluyen los TLC. Incorporan las mismas reglas e instituciones que poseen los capítulos de inversiones de los TLC: reglas de amplio alcance que definen inversiones, reglas de protección de inversiones y reglas de solución de controversias de tipo Inversor-Estado.

¿Cómo operan los tratados de libre comercio y de inversiones?

Son instrumentos de acumulación capitalista que promueven la liberalización, privatización y flexibilización en los países en desarrollo. Liberalizan la economía y el comercio a través de sendos capítulos que imponen reglas y normas.

Impactos para la Justicia Económica:

- ✓ Afectación de la competencia soberana del Estado de desarrollar políticas, legislar o implementar un programa de gobierno.

- ✓ Enfriamiento regulatorio o penalización a la regulación doméstica (leyes) producto de las amenazas y demandas de transnacionales por afectación de sus intereses.
- ✓ Profundización de la división internacional del trabajo y de la reprimarización de las economías de los países en desarrollo. Se desarmen todas las políticas sociales y de protección laboral de los países desarrollados.
- ✓ Profundización del proceso de financierización de la economía y desregulación extrema del sector financiero, colocando a los Estados meramente como intermediarios sin ningún control de la afectación de la libertad infinita de los capitales.
- ✓ Desregulación y privatización de servicios públicos esenciales al incluirlos dentro de las negociaciones. .
- ✓ Promoción de Estados amordazados para implementar políticas dirigidas al interés público. Las políticas de compras públicas, por ejemplo, son “heridas de muerte” con este tipo de acuerdos.

Impactos para la Justicia Ambiental y la Soberanía Alimentaria:

- ✓ Debilitamiento de las políticas de protección ambiental. Ocurre vía incidencia de los capítulos o Anexos llamados Reglamentación o Regulación Doméstica y Coherencia Regulatoria, y también a través de la incorporación de Anexos como Servicios Medioambientales.
- ✓ Disputas por el territorio/pérdida de biodiversidad, saberes, conocimiento local y privatización de la semilla. Concentración y extranjerización de la tierra.
- ✓ Profundización de los efectos del cambio climático al no permitir discriminación de parte de los Estados en el uso y acceso a energías limpias.

Impactos para la Justicia Social:

- ✓ Aumento de la desigualdad vía restricciones para el desarrollo de políticas públicas que beneficien directa o indirectamente a la población vulnerable (servicios públicos como agua, saneamiento, educación, otros).
- ✓ Se restringe la función del Estado a las mínimas (defensa nacional, seguridad interna y justicia) al considerar que todas las demás son “actividades económicas” con fines comerciales y por tanto sujetas a las condiciones de los acuerdos.
- ✓ Vulneración de la legislación laboral vigente en los Estados con consecuente desprotección y precarización del trabajo y de los/as trabajadores/as.
- ✓ Riesgos sustantivos a los/as trabajadores/as migrantes y precarización de sus condiciones.
- ✓ Creciente capacidad de censura, apropiación de datos personales y su libre transferencia a través del “principio de neutralidad de red”.
- ✓ En salud, la extensión de las patentes farmacéuticas pasarían de 15 a 20 años afectando el acceso a medicamentos a bajo costo y el diseño e implementación de políticas de salud.
- ✓ Obstáculos mayúsculos para instalar políticas de salud de carácter universal.
- ✓ Creciente criminalización de la protesta social y violación de DDHH.
- ✓ Pérdida de derechos de pueblos originarios